



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ACCESO A MÁSTERES OFICIALES CON UN TÍTULO UNIVERSITARIO EXTRANJERO HOMOLOGADO O NO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE ESPAÑOL.

Si está en posesión de un título universitario expedido por una universidad extranjera y quiere acceder a los estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar la siguiente documentación:

- Título Universitario o una certificación expedida por la universidad extranjera donde lo cursó, acreditativa de su expedición.
- Resolución de Homologación, si el título ha sido homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español
- Certificación expedida por la universidad extranjera, que acredite que los estudios realizados por el interesado facultan en dicho país para el Acceso a enseñanzas de Máster.
- Certificación Académica de los estudios realizados expedida por la universidad extranjera en la que conste, entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala de intervalos de puntuación.
- Currículum vitae.
- Documentación específica exigida por el propio Máster
- Acreditación del conocimiento del nivel B1, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de una lengua europea distinta a la materna en caso de ser requisito de acceso a alguna de las titulaciones solicitadas.
- Legalización de los documentos depende del convenio suscrito entre España y el país expendedor.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

La legalización de un título y certificado depende del convenio suscrito entre España y el país expendedor:

- ***Si su título ha sido expedido por alguno de los países de aplicación de las directivas del Consejo de la Unión Europea sobre el reconocimiento de títulos, no necesitará la legalización.***
- ***Si su título ha sido expedido por un país que ha firmado el Convenio de la Haya, será necesaria la correspondiente APOSTILLA DE LA HAYA***
- ***Si su título ha sido expedido por otros países distintos a los anteriores, en su título deben figurar los sellos de:***
 - ***El Ministerio de Educación del país de origen del título, salvo los expedidos por universidades brasileñas.***
 - ***Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen del título***
 - ***Representación diplomática española en aquel país.***

En caso de que los documentos no estén en español deberán ir acompañados de su correspondiente TRADUCCIÓN OFICIAL.